

vn Dextro, hombre muy de bien, y muy honrado, que avia de dezir, despues de 400. años: *Prima totius Orbis ades erecta Beate Virginis, Cesar Augustiana fuit*; con que por no desmentirle, dexò la Imagen de la Almudena, que la avia traído à Madrid con tanto trabajo (y no se puede dudar sería grande, y sin comparacion mayor, que el que los Discipulos de S. Pedro, en traer à la de Atocha tuvieron: pues esta apenas tiene tres quartas, y aquella siete quartas, y dos dedos) por no desmentir, buelvo à dezir, à vn Varon tan condecorado, como Dextro, dexò à la Santa Imagen arrinconada, y oculta, sin culto, ni veneracion en Madrid, contentandose solo con erigir formal Iglesia, y consagrar en Obispo de ella al glorioso San Calocero; y despues fue à Zaragoza à cumplir con el señor Dextro, erigiendo alli la primer Capilla del mundo à Maria Santissima Señora nuestra, y despues bolviò à Madrid à fundar la segunda Iglesia de Maria Santissima Señora nuestra, segunda en lo material en todo el mundo: Seria así señor Fiscal de Comedias? No se si le parecerà à v.m. fuera de proposito esta solucion: al mio, lo tengo por mucho rodeo, para quien tan de prisa venia, como Santiago; y como cosa superflua el fundar primero la Iglesia formal, y dilatar la material para la buelta de Zaragoza: pues yà que estava en Madrid, què inconveniente avia en

consagrar la material Iglesia, colocando la Imagen Santissima en el proprio lugar que se le debia: No lo era el q̄ no fuesse la primera la del Pilar, en este supuesto caso: y mas no aviendo Maria Santissima Señora nuestra aparecido se à Sãtiago, ni intimidado le le erigiesse en Zaragoza el Altar primero del mundo; y assi era libre Santiago en hazer en este punto su voluntad, y mas conveniente era despues de aver obrado assi, que Dextro se conformasse con Santiago, que no Santiago con Dextro, para prevenirle lo que avia de dezir.

218 Mas para que vea, que la codicia le ha cegado, y que vn secular mero, no se debe introducir à difiniciones de la Iglesia: atienda à lo que enseñan los Theologos, acerca de la Iglesia material. Vno de los mayores Padres, que se hallò en el Concilio Basiliense fue el Eminentissimo Señor D. Fr. Juan de Torquemada, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, en el titulo de San Sixto, tan docto, y sabio, que à nuestro Tostado, ò como otros llaman Abulense, milagro que fue de erudicion, y sabiduria, publicamente concluyò delante de todos los Padres del Concilio, acerca de algunas proposiciones que avia publicado, poco conformes à la verdad. Este tan gran Theologo define la Iglesia material de este modo: *Est locus in quo fit congregatio, & convocatio fidelium ad aliqua Divina opera con-*

Spond. ad annu. 1443.

Torquem. sum. de Eccles. lib. 1. cap. 2.

sumanda; es vn lugar, en el qual se juntan, y convocan los Fieles à consumir algunas obras Divinas: y como estas pueden ser de tres maneras, à oír la Doctrina de la Fè, à adorar, bendecir à Dios, y pedir sus auxilios Divinos; y finalmente à ofrecer sacrificios à Dios, y recibir los Divinos Sacramentos, con que se forma, y hermosea la Iglesia Católica: Aquel lugar en donde se celebra el Sacrificio de la Missa, y se recibe la Eucharistia, en donde se juntan los Fieles à orar, bendecir, y alabar à Dios, dándole el culto debido, y à oír la Doctrina Sagrada de la Fè; es propriissima, y rigurosamente Templo material.

219 Supuesta esta Doctrina, como tan asentada entre Theologos, se forma el argumento con este Dilema, contra el señor Fiscal. O el Santissimo Patron Santiago dedicò lugar, en donde en reverencia de Maria Santissima Señora nuestra fuessen los Fieles à ofrecer sacrificios, y recibir Sacramentos, à dar culto, y veneracion à Dios, y à su Madre Santissima, à pedir sus auxilios, y à informarse en la Doctrina Sagrada de la Fè, ò no? Si hizo lo primero; luego constituyò Iglesia en Madrid, no solo formal, sino es material; y si en lo formal, la primera del mundo, en lo material seria tambien la primera: pues al mesmo tiempo q̄ hizo la Congregacion, destinò el lugar, donde se juntassen à los Sa-

grados Exercicios referidos. Sino señaló lugar para todo lo dicho; luego no colocò Imagen alguna en Altar, pues era cosa fuera de proposito erigit en Altar Imagen de Maria Santissima Señora nuestra, y que el fin no fuesse, para que los Fieles se juntasen alli à darla culto, venerarla, y pedir su socorro en sus mayores necesidades. A esto ultimo se vè precisado el señor Fiscal, supuesto que mantiene, no constituyò Iglesia material antes de ir à Zaragoza à dedicarla à nuestra Señora del Pilar: luego es forçoso conceder en virtud de sus principios, que Santiago no dexò alguna Imagen en Madrid, yà sea la de la Almudena, yà otra qualquiera: pues como deziamos antes, no era decente la dexasse oculta, y arrinconada, y sin el fin de la adoracion que los Fieles la debian tributar.

220 De toda esta doctrina del Fiscal, se infiere contra el la anterioridad de la Sacratissima Imagen de Atocha en esta Imperial Villa de Madrid; porque si Santiago no fundò material Iglesia, consequentemente no colocò material Imagen alguna, y assi se sigue no la traia, pues à traerla, que podia obstar à colocarla? quando el tomar tanto trabajo de conducirla desde Jerusalem, no podia tener mas fin en el zelo Apostolico, que elevarla en Aras para el culto? y si afirmare el Fiscal que bolviò segunda vez à constituir material Templo el de la

Almudena, y colocar la Santa Imagen: lo primero digo, que responda à los inconvenientes que propuse; lo segundo, que dè Autores que afirmen estuvo Santiago dos vezes en Madrid: vna antes de entrar en Zaragoza, para erigir Iglesia formal; y otra despues para material Iglesia constituir. Tengo por cierto no los podrá señalar, supuesto es muy dificil, y de autoridad muy mendiga, la que afirma estuvo Santiago en esta Imperial Villa aun sola vna vez. Que serà traerle, y llevarle tãtas, y con impertinencia tan grande, y sin fin decente à vn Apostol, que como vn rayo venia à obrar en España, sin precisiones fantasticas, y por el poco tiempo que tenia, à hazer de vna vez Iglesias formales, y materiales en los Lugares donde hazia efecto la eficacia de su predicacion? Y no señalando tiempo en que Santiago elevò à esta Santissima Imagen en las Aras de Serapis, nose como se puede probar fuesse antes colocada en Madrid, que la de Atocha; y assi quede la primacia de esta Santissima Imagen en Madrid por la autoridad constante de sus continuadas tradiciones, por confesion de esta Coronada Villa: y finalmente por el comun parecer de tantos, y tan greves Autores.

221 Preguntarà el curioso, que juyzio hazemos de la primera parte de la conclusion del Fiscal? conviene à saber, si la Iglesia de la Almude-

na es en lo formal la primera de nuestra España: A esta pregunta digo, no me tocava responder: porque mi intento no es hazer la primera Iglesia material, ni formal de toda España, à la Hermita, ò Capilla de Atocha; pues como conozco la noble condicion de Maria Santissima, juzgo ama en todo la verdad, y es su gusto, que con sus Santissimas Imagenes se observe. Otras Santas Iglesias de España tienen essa pretension, como la de Toledo, Braga, Santiago de Galicia, Granada, Cartagena, el Pilar de Zaragoza, &c. las quales respóderàn por si, y pondrán freno al arrojado desenfrenado del Fiscal, y le enseñarán à ir con tiento en estas materias, y no dexarse engañar de su condicion, ò por mejor dezir de algunos, que tiene por amigos, y se entretienen en aplaudirle, para despeñarle.

222 Fuera, que para mi, y para lo que me incumbe, importa muy poco el que la Iglesia de la Almudena, sea en lo formal, y material la primera del mundo, pues aunque se infiere bien la negativa, que es esta: *No fundò material Iglesia Santiago en Madrid: luego no colocò Imagen material alguna;* la afirmativa no vale: *erigió la primera Iglesia material, y formal Santiago en Madrid: luego colocò en ella à la Santissima Imagen de la Almudena.* Digo, pues, que la primera consequencia es buena, por lo que tenemos dicho; la segunda afirmativa es ma-
la:

la: porque pudo el Santo Patron, hecha la Congregacion de los Fieles, designar vn lugar, donde se juntassen, para dar culto à Dios, y à su Madre Santissima, celebrar el incruento Sacrificio de la Misa, y no colocar Imagen Santissima alguna, sino es, ò el Sacramento de la Eucaristia, ò la señal de la Cruz. Y mas quando hemos probado no trata Imagen de Maria Santissima Señora nuestra: ni es facil se huviesse fabricado por el tiempo que vino Santiago à España, por ser tan cercano à la muerte de Christo Señor nuestro, estando los Apostoles tan en los principios perseguidos, y tan poco desembaraçados; y assi en mi parecer es impertinentissimo todo lo que trabaja, y afana, en probar la antigüedad de la Iglesia de la Almudena, para establecer la de la Santissima Imagen: pues dando à la Iglesia toda la que pide, no se sigue goze la mesma el Divino Simulacro.

223 Pero satisfaciendo à la curiosidad (que tal vez, se necessita à darla gusto, el que vna vez se expone à escribir) digo que es falso todo lo que dize de la primacia en lo formal de la Iglesia de la Almudena; y dexando otros argumétos, que pueden formar los interesados, que en los pleytos que han tenido, andan incluidos: solo me valdrè de la doctrina del señor Fiscal, por lo que tiene su tomo del Para todos, &c. dize: *Que la Iglesia formal es*

una Congregacion de Fieles con Prelado, y mas adelante, es conveniente, que aviendo Iglesia, ò Congregacion de Fieles, huviesse Prelado que la governasse. La qual sentencia es segun su parecer de los Actos Apostolicos capitulo catorze; y la razon la pongo yo por ayudarle: Es la Iglesia vn mistico cuerpo, y como el cuerpo es monstruo, sin cabeza; no podrá la Iglesia, sin su Cabeça subsistir: *sed sic est*, que Santiago no consagrò algun Obispo en Madrid, ni le dexò en esta Villa, para que regentasse aquella espiritual Congregacion: luego no fundò Iglesia formal nuestro Santo Patron en esta Imperial Villa. La menor, en que està toda la dificultad, con claridad se prueba. Si alguno dexò de los pocos Discipulos que traìa, solo pudo ser el glorioso San Calocero: Acerca de este Santo yà diximos en el cap. 4 num. 24. que quando saliò de España, aviendo predicado por la Carpentanea muchos años, no era aun Presbytero: pues dize Dextro de Calocero Discipulo de Santiago, señalando, como de los demás Discipulos, lo que fue en lo restante de su vida: *Postea Calocerus profectus in Italiam adhaesit Apollinari, Rabennatum Episcopo, à quo factus Presbyter successit Martiano, & factus est Episcopus centenario maior, vicens tamen.* Despues Calocero peregrinando à Italia, se llegò à San Apolinar, Obispo de Rabena, el qual le hizo Presbytero,

El mismo, lib. 1.
cap. 13.

Dextro. ann. 37.

su.

fueredò à Marciano, y fue hecho Obispo de mas de cien años, aunque con bastantes fuerças.

224 Hizole tanta fuerça, segun se colige del modo de citar, esta autoridad al señor Fiscal de las Comedias, que trunca, nose si maliciosamente, lo que haze mas al caso; assi las relata: *Postea Calocerus profectus in Italiam, adhaesit Apollinari Rabennatum Episcopo::: successit Martiano, &c.* desuerte, que el *factus est Presbyter*, fue hecho Presbytero, lo dexa oculto, debaxo de puntillos: poco punto por cierto, para vn Regio Coronista; pues si assi cita, nada en su pluma harà fè, y en todo con razon juzgarèmos nos engaña. La autoridad, como se puede ver *in fonte*, es, y contiene lo que aora hemos referido, y en el capitulo citado. Pues si San Caloro quando saliò de España, no era Presbytero, ni Obispo; como se puede mantener fuesse Obispo de Madrid quando predicò en la Carpentanea, y porque razon en las tradiciones de la Almudena le pintan con todas sus Infulas Episcopales, colocando la Imagen en compañia de Santiago? y como pudo presidir como Cabeça à la Primada de las Españas, que segun el Fiscal, era la Iglesia de la Almudena?

Fiscal, lib. 1. cap.

13.

CAPITULO VEINTIVNO.

Respuestas del señor Fiscal à este argumento.

225

DOs evasiones insinua el Fiscal, bien debiles para tan arduo empeño. La primera, como en to-

do mudable, y resvalando, como quien camina sobre arena, y sin fixar el pie como el Sabio, sobre lo solido, y firme de la piedra; todo es querer introducir dos Caloceros, y medrosamente, como quien anda entre tinieblas, negarlos; y así dize, aviendo referido la fervorosa predicacion, y frutos espirituales, que consiguió con ella en Madrid, y toda la Carpentanea, profigue: *Y aunque hasta por los años de 50. hallamos repetido su nombre en Madrid, y en su Provincia, no podemos averiguar el fin que tuvo nuestro glorioso Pastor. Y despues, empero si hemos de entender à nuestro Calocero, por el que menciona Flavio Dextro año de 37. este passò à la Italia en compañía de San Apolinar, primer Obispo de Rabenna, cuya Iglesia governò en ausencia suya, como escribe el Maestro Vivar, y sucedió despues en la Silla à Marciano, teniendo cien años de edad, y murió allí de 130. Esto se les haze imposible à muchos, pareciendoles, que por la edad, seria otro del mesmo nombre:*

Fisca. ubi prox.

No

mas

mas à quantos siguen à Dextro no se les haze repugnante, viendo que este Calocero que señala es el Discipulo del Apostol Santiago; y tambien este sentir, no dudamos que admite alguna replica, pues pudo ser Discipulo de Santiago, y no vno de los doze, que fue el que dexò en Madrid; y si algunos años bolvemos à registrar el mesmo Dextro, &c.

226. Y à reconocerà el discreto Lector en esta poca resolucìon del Fiscal, pues no se arreve à afirmar son dos Caloceros los Discipulos de Santiago, ni à negarlo, la instabilidad que en lo que escribe manifiesta: supuesto à nada determinada-mente se resuelve. Mas yo resolutoriamente digo, que el San Calocero, que Flavio Dextro asisma, vino con Santiago Apostol, como Discipulo suyo, fue el mesmo, que el año de 37. el de 44. y el de 130. refiere. Lo primero consta esta verdad de los Comentadores de Flavio. El Maestro Vivar, vno de los mas autorizados, y doctos Maestros que le han comentado, en el año de 130. (sobre aquellas palabras: *Hec anno S. Calocerus, S. Iacobi Discipulus, & Episcopus Rabennas maior centenarius, miraculorum gloria clarus, ad Caelum migrat*: Este año, San Calocero, Discipulo de Santiago, y Obispo de Rabena, de mas de cien años, claro en milagros sube al Cielo) dize: *Egimus de ipso ad annos 37. & 44. que tu consulas*: Tratamos del mesmo, por los años

Dextr. ann. 130.

de 37. y 44. El Calocero de quien trata Dextro el año de 37. y 44. es el vnico de este nombre, que vino con el Santo Apostol, como constará à quien leyere con atencion à Dextro; luego en sentir de este gravissimo Comentador, el mesmo Calocero es el que habla en estos años de 37. y 44. que el que señala muerto el año de 130.

227 Lo mesmo siente su cordial amigo el Maestro Arguez: pues en el año de 130. comen-
tando el texto de Flavio, dize, de este mesmo Calocero hablamos en el año de 37. num. 2. y el de 44. num. 2. y el de 50. num. 1. *Entrò en el Obispado con mas de cien años*; luego segun este Autor, no ay mas de vn Calocero, Discipulo de Santiago, que fue el vnico de este nombre, entre los doze, que consigo el Santo Apostol traxo, quando vino à España. Lo mismo siente Rodrigo Caro, y assi nose en donde hallò Autores, que digan lo contrario; y se hecha de ver que no los ay: pues aunque dize *esto se les haze imposible à muchos*, ninguno cita; y teniendo vanidad en multiplicar Autores à la margen, es mala señal, y sospecha el que ninguno alegue; y estando por nuestra parte, estos que como Comentadores comprehendieron mejor à Dextro, por aver estudiado mas en particular, en su inteligencia, es prueba real de que no fuerõ dos Caloceros, sino es solo vno el Discipulo de Santiago.

228 Mas antes de referir Dextro à Calocero, Discipulo de Santiago, en el año de 44. predicando en la Carpentanea, el año de 37. inmediatamente, despues de aver dicho del vnico Calocero de este nombre, que vino con el Santo Apostol, y era Lector. cuenta del mesmo por anticipacion, todo lo que fue, y tuvo de dignidad en la dilarada vida que gozò; y así dize inmediatamente aviendo relatado lo que eran, y fueron los demás Condiscipulos, *postea Calocerus, &c.* que partiò à Italia, despues se juntò con San Apolinar, Obispo de Rabena, fue por el hecho Presbytero, sucediò à Marciano, y fue hecho Obispo de mas de cien años. En el año de 50. bolviendo à hablar de San Apolinar, Obispo de Rabena, dize entre parentesis: *Quem redeuntem ad Italiam consequitur Calocerus.* Todo consueua en vn mesmo individuo, el principio con el fin, y los medios con el fin, y el principio; si el Calocero que està en el año de 44. medio al de 37. y al de 50. es el San Calocero vnico de este nombre, Discipulo de los doze que traxo nuestro Santo Patron; porquè no serà el mesmo el que pone inmediatamente à la venida, y numeracion de los principales Discipulos de Santiago? pues con mas razon este serà el Calocero, Discipulo proprio de Santiago, como en aquella palabra relativa *ex his ergo,* se conoce; y si este primero de quien cuenta

por antelacion la vida, conviene en todas las señas con el que relata el año de 50. y 130. pues el de 50. dize fue acompañado à San Apolinar, y del de 130 que fue Discipulo de Santiago, y Obispo de Rabenna mayor de cien años; todo lo qual en señas individuales de nombre, de Dignidad, Discipulado, y numero de años convienen; sigue se con evidencia, que el Calocero que refiere Dextro en los años de 37. de 44. de 50. y de 130. es el mesmo individuo, sin distincion alguna.

229 Fuera de que el argumento en favor de Madrid, concluye ser vn San Calocero, el que en todos los años arriba citados refiere Dextro: porque no puede aver otra razon de que S. Calocero, que pone Flavio en el año de 44. y afirma que predicò en la Carpentanea, sea el vnico de este nombre, que entre los doze Discipulos principales de Santiago señala, sino es por citarle con este titulo *Discipulus S. Iacobi*: El mesmo nombre le dà el año de 130. como se puede ver en el texto: luego el que trae en vno, y otro año, es vno sin distincion individual. Y si no se convence de la razon, respõda; porque el Calocero del año de 44. es el principal Discipulo de este nombre entre los doze de Santiago, y no el que señala en el año de 37. en el de 50. y en el de 130. Confirrase esta razon; en lo formal, que es Flavio Dextro, no se puede creer (que
si

si San Calocero, del que habla en el año de 37. y de quien afirma que pasó à Italia en compañía de S. Apolinar, Obispo de Rabena, en donde por él fue hecho Presbytero para suceder à Marciano, y consagrado Obispo mayor de cien años) fuera distinto del Calocero, que inmediatamente antes avia contado entre los doze Discipulos principales de Santiago, llamandole Lector, que no le pudiesse con alguna nota especial, en que diese à entender era distinto del que inmediatamente antes avia hablado. Consta esto con claridad, en lo que en el mesmo año refiere el mesmo Flavio: pues aviendo puesto vn Basilio *scilicet Episcopos Basilium, Piñ, Athanasium, &c.* entre los doze principales Discipulos de Santiago; queriendo hablar de otro distinto Basilio, que se convirtió por la predicacion del Santo Apostol en España, ò si no le convirtió, se llegó à él de nuevo; pone (como tan Retorico, y formal) la señal de distincion en el segundo, respecto del primero, diziendo: *Alios etiam S. Iacobus creavit Episcopos, alterum Basilium, &c.* otro Basilio; luego si el Calocero, que en el mesmo año de 37. inmediatamente despues nombra, diziendo, que se fue con S. Apolinar à Italia, &c. fuera distinto del que antes inmediatamente avia referido; en la formalidad que vsa para no equivocar, debia dezir lo mesmo que de Basilio, *alter Calocerus: no*

diziendolo, sino es prosiguiendo, como con los demàs hizo, en relatar lo que sucediò por ellos en adelante; se sigue con evidencia que no es distinto, sino es el mesmo, que en el año de 37. describe Discipulo principal de Santiago, y refiere su vida, y sucesos: *sed sic est*, que estos sucesos, y Dignidades que cuenta en el año de 37. convienen en todo, con el que despues el año de 130. nombra al fin de su vida: pues en ambas ocasiones dize, que de cien años fue hecho Obispo de Rabena, y Discipulo de Santiago: luego es el mesmo Calocero el del año de 130. que el de 37.

230 El argumento que hazen los Autores que no cita, à quienes *esto se les haze imposible*, es de muy poca importancia, y podia el señor Fiscal aver satisfecho à èl con mucha facilidad. Porque que maravilla es tuviesse tantos años quando murió, y juzgarle por esto otro distinto; supuesto que contando su vida el mesmo Flavio, por anticipacion, el año de 37. dize, le consagrò Obispo San Apolinar siendo de mas de cien años, con que no ay razon por la mucha edad que dize tenia quando murió, para distinguirlos, haziendo tanta proporcion, y correspondencia à lo que de S. Calocero dixo en el principio, refiriendo su vida anticipativamente. Y no debe admirar muriessse de tanta edad en aquel siglo; supuesto, que segun Vivar, San

Simon Obispo de Gerusalen por aquellos mesmos tiempos fue crucificado, siendo de 120. años , y puede ser que si muriera naturalmente como San Calocero, y no con la violencia de Cruz , viviera mas de 140. Y esta solucion pudiera averla visto el Fiscal en el Maestro Vivar, hablando del mesmo S. Calocero en el año de Christo de 37. numer. 8. donde afirma lo mesmo, que en el año de 130. conviene à saber, que el mesmo Calocero de quien se trata en el año de 37 .que fue de los principales doze Discipulos de Santiago, es el que se refiere en el año de 44. y 130. y assi concluye, *iterum incidet sermo de Sancto Calocero ad annos 44. & 130. quo scilicet consumatus est.*

231. Otra solucion insinua el señor Fiscal, aunque no respondiendole directamente al texto de Flavio Dextro, por no querer darse por entendido à las claras, de lo que este Autor dize de S. Calocero; *Yes de advertir, que esta voz Presbyteros de la Escritura Santa, suena lo mismo que Obispos en nuestra leyenda, como nos lo advierte San Clemente, Baronio, Turriano, yes comun expoficion.* De donde se puede sacar la solucion aparente , que aunque à S. Calocero, diga Dextro , que S. Apolinar le hizo Presbytero en Italia, no quita no fuesse antes Obispo, supuesto que lo mesmo es Obispo, que Presbytero, y Presbytero, que Obispo. Digo que no es de

Fisc. ubi proxim.

importancia la solucion: Lo primero, porque aunque en la Primitiva Iglesia los Obispos se llamasen Presbyteros; no se hallarà, que à vno que estuvièsse yà consagrado en Obispo, se diga despues de el, *factus est Presbyter*, fue hecho Presbytero; porque como le avian de hazer Presbytero si yà era Obispo, no pudiendo ser Obispo, sin ser antecedentemente Presbytero? Acuerdese de aquella maxima de los Filósofos, *unum quodque fit ex non tali*. El Obispo no se haze de Obispo, ni el Presbytero, de Presbytero; sino es el Presbytero se haze de no Presbytero, y Obispo de no Obispo: Dextro afirma, que San Apolinar en Italia hizo Presbytero à S. Calocero; luego antes no era Presbytero, y mucho menos Obispo: à lo mas que podia ser, era Diacono, aunque segun Flavio, mientras estuvo en España, no le dà mas orden que de Lector.

232 Mas: Dextro siente, que siendo San Calocero de mas de cien años, *factus est Episcopus centenarius major*: luego antes de los cien años no era Obispo, por la mesma regla, *unum quodque fit ex non tali*. Quando San Calocero estuvo en España era moço, y essa fue la razon, porque nunca llegò en ella à ser Presbytero, que era Dignidad, que solo en aquel tiempo à los ancianos se comunicava; y esto es lo que significa este nombre *Presbytero*, con que si fue hecho Obispo, siendo de mas

de cien años de edad, en España, ni fue Obispo, ni Presbytero. Confirmase esta razon con el modo que tiene Dextro, como gran Retorico, de proceder en todos sus escritos. Porque en la venida de Santiago señalò por Obispos consagrados à Basilio, Pio, y Athanasio: despues para dezir à que Sillas los trasladò el Santo Apostol, habla en esta forma:

Ex his Basilius successit Petro Bracarensi, Athanasius, fuit Primus Episcopus Cesaraugustanus, Pius Hispalensis : Basilio sucediò à Pedro Obispo de Braga: Athanasio fue el primer Obispo de Zaragoza; Pio de Sevilla. En dõnde se debe notar, q̄ no dize *Basilius factus est Episcopus*, sino es *successit*, sucediò: porque el *factus* en buena Gramatica, y Filosofia, dize hazerse de nuevo, lo que antes no era el sugeto: de San Calocero, no dize que sucediò solamente à Marciano en el Presbyterato, ni en el Obispado, sino es primero absolutamente, dize *factus Presbyter, factus est Episcopus*, para suceder à Marciano; luego no se puede entender de translacion de vn Obispado à otro, sino es de creacion, en Presbytero, y en Obispo, absoluta, y en todo rigor entendida. Y pregunto al señor Fiscal, como entendiera à Dextro, si claramente dixera *S. Calocerus factus est Episcopus Matritensis, & successit Sancto Iacobo*? yo asseguro lo entendiera en todo rigor, porque entonces lo huviera mencionado; y assi lo debe entender: porque lo contrario,

Dextro. anno 37.

es tener por inconsequente à Flavio Dextro, y por Autor que impropriamente habla en materias de Historia, donde tanto se debe mirar, y atender à la propiedad de lo que se trata.

233 Pero para de raíz impugnar esta evasión frivola, hemos de distinguir los tiempos, para cõcordar los derechos en Presbytero, y Obispo. En la Primitiva Iglesia inculcavan estos dos nombres *Presbytero, y Obispo*, entendiendo por el Presbytero, al Obispo, y *contra* ? y así se entiende aquel texto de los Actos de los Apostoles: *Convenerunt Apostoli, & seniores (idest Presbyteri) videre de verbo hoc*: pero despues, aun viviendo los Apostoles, como creciesse la Iglesia, y el numero de los Fieles, y para ritamente gobernarle, fuesse necessario distinguir las Ordenes, y la subordinacion de los Ministros, debaxo de vn Obispo, que como cabeza los governasse; y como los Presbyteros, segun afirma Cornelio à Lapide, por equivocarse con los Obispos, abusassen con insolencia de aquel trato comun, queriendo igualarse, y como Obispos prefidir à los Fieles; pusieron gran cuidado los Obispos en defender su autoridad, y preeminencia: con que quedaron, como era justo, Prelados, y Cabeças de los mesmos Presbyteros. Y así dize el Angelico Doctor mi P. S. Tomàs, que aunque antes de la cisma conyuniessen en la vnidad, y conformidad del

Act. cap. 15. v. 6.

*Cornel. ad Philo.
cap. 1.*

D. Tho. 22. quest.
184. à 6. ad 7.

nombre: *Postmodum tamen ad schisma vitandum, necessarium fuit, ut etiam nomina distinguerentur; ut scilicet maiores dicerentur Episcopi, Minores autem Presbyteri. Dicere autem Presbyteros non differre ab Episcopis, inter Dogmata Heretica numerat Augustinus; ubi dicit quod Arriani dicebāt Presbyterum ab Episcopo nulla differentia debere differri.* Despues para evitar la cisma, fue necessario distinguir los nombres de Obispo, y Presbytero; desuerte, que los mayores Sacerdotes se nombrásē Obispos, y Presbyteros los menores; pero dezir, que los Presbyteros no se diferencian de los Obispos, entre los Dogmas Hereticos lo cuenta San Agustín; donde dize que los Arrianos sentian, que los Presbyteros con ninguna diferencia se distinguian de los Obispos.

234 De todo lo qual se colige, que aunque en algunos textos de los Actos de los Apostoles, no se diferencien en lo nominal los Presbyteros de los Obispos, antes de la cisma, que entre ellos huvo; luego que sucedió aquella, que refiere San Pablo, se cautelò mucho, por los inconvenientes dichos, se univocassen en el nombre; y así se ordenò se distinguiesen como S. Tomàs enseña, y se puede en todo lo que los Apostoles escribieron despues de ella ver, como distinguen à los Presbyteros de los Obispos, porque no huviesse equivo-

Apost. I. Corinth.
cap. I. v. 21.

cacion entre ellos, y extinguir de todo la ambicion de los Presbyteros, de que tanto se turbò la Iglesia. Y siendo Dextro tan formal, como hemos visto, y tan sabio en las determinaciones Apostolicas, escribiendo despues de mas de 400. años que esta cisma se levantò; quien puede dudar no entenderia el nombre de Presbytero, por el de Obispo, y mas quando distingue con tal orden los grados, y Dignidades de la Iglesia, señalando en los Discipulos que Santiago traxo los que eran Obispos aparte de los Presbyteros; despues de estos à los Lectores, Exorcistas, y Offiarios que con èl venian, con tanto rigor como si aora escriviera como Escolastico la diferencia de todos estos ordenes.

- 235 Los Autores que trae para fundar, que S. Calocero fue Obispo de Madrid, son mas en su daño, que en su abono. Los primeros que cita son al Maestro Gil Gonçalez Davila en su Teatro de Madrid, y à Quintana en el libro de Grandezas de Madrid: los quales le son tan contrarios, que de ellos se puede formar vn fortissimo argumento contra su resolucion. Estos gravissimos Autores fueron linceos en descubrir las Grandezas de Madrid: ninguno puede dudar, fuera la mayor de esta Imperial Villa, hallar Autor antiguo, y mas à Dextro, que dixesse, que S. Calocero avia sido Obispo de ella; y con todo, estos Coronistas, aunque tratan
de

de S. Calocero, y del Obispado de Madrid, ninguno de ellos le dà por Obispo: solo afirman predicò en la Carpentanea, siguiendo en esto à Flavio Dextro: luego estos Autores que cita, mas le valiera echarles al olyido, pues son mas en contra, que en su favor.

236. Tambien cita à su cordial amigo Argaez, pero con infausto fin: pues no tiene otro Autor mas opuesto contra su ossada resolucion. Trata muchas vezes de San Calocero Discipulo de Santiago, y nunca le nombra Obispo de Madrid: antes en el Catalogo que de ellos haze, el primero que pone es à San Ludencio por el año de 74. sin acordarse de S. Calocero. Y siendo su Norte este Autor, forçoso es en el rumbo de sus determinaciones irse apique, pues le ha perdido, y và en contra de la suya. Y para que mejor se desengañe, advierta lo que este Autor dize hablando de S. Calocero en el Comento de Hauberto: este antiquissimo Autor, siendo assi que en las mas clausulas de su Coronicon traslada à Dextro; en esta, ò por equivocacion, ò por otro fin, que yo no alcanço, dize assi. *Sanctus Calocerus Episcopus Rabennensis in Arebacijs Discipulus S. Jacobi migrat in Cælum.*

237. Sobre las quales palabras el Maestro Argaez, despues de aver dicho que pudo ser equivocacion de Hauberto, añade que bien se puede có-

*Arga. Pobl. verb.
Madrid.*

Hauber. año 130

poner ser Obispo Rabenense en los Arebacos de España, que son los Pueblos que caen aora en los Obispados de Osma, y Segovia, en cuyo distrito dize Argaez: *Ay dos Lugares llamados Rabaneras, el vno se llama Rabanera del Monte, que està sito junto à Burgos, aunque antes siente este Coronista, pertenecia al Obispado de Osma; el otro es Rabanera de los Ajos, q̄ cae junto à Soria (que à mi entender es vn Lugarcillo llamado Rabanos, que tiene fama de hazerse en èl muy buenas Mantecillas) ò serà otro segun quisiere Argaez. Por no dar, ni admitir equivocacion en su Hauberto, dize Argaez, que San Calocero Discipulo de Santiago fue Obispo de vno de estos Rabaneras. Valgame Dios y como andan con este Bendito Santo trayendole de Lugar en Lugar; vno haziendole Obispo de Madrid, Villa Imperial; otro de Rabanos, Lugarillo sin nombre indigno de estamparse en Historias.*

*Arg. Pobl. verbo
Rabanera.*

238 No obstante, que lo que dize Argaez tiene tan debil fundamento, con todo esso guarda algun respeto à la autoridad de Flavio Dextro; y alsì es su parecer, que el glorioso San Calocero, despues de averse ido en compaña de S. Apolinar por los años de 50. à Italia, aviendole ordenado de Sacerdote, y Obispo; bolviò otra vez à España à ser Obispo de Rabanos, ò Rabanera; y por vltimo,

avien-

aviendo predicado , y exercitado las funciones Episcopales mucho tiempo en las Ciudades , y Villas de los Arebacos, à los vltimos dias de su vida, diò consigo en Rabena à ser Obispo de aquella Ciudad, y suceder à Marciano. Y no le parece es inconveniente afirmar esto, por lo mucho que este Santo vivió: supuesto que desde que se salió de España , hasta que fue Obispo de Rabena , vivió mas de 77 años, en que pudo muy bien andar en estas peregrinaciones. Yo no convengo en esta narracion; dense de las suyas los dos cordiales amigos, que no me parece correrà mucha sangre: pues el señor Fiscal es muy pacifico , y el M. Arguez ha años que murió ; no còvengo, digo, en esta narracion por no verificarse en ella, lo que dize Dextro de S. Calocero: *Et factus est Episcopus cētenario maior*; y siendo de mas de cien años hecho Obispo absolutamente , se sigue que antes no lo era ; con que aunque viniesse à España, no podia entre los Arebacos exercer actos Pontificales, ni hazer viaje tan largo, y tan trabajoso, no siendolo , como tampoco despues de cien años , quando yà estava consagrado.

239 Y mas considerando la milagrosa eleccion que los Autores refieren de San Calocero en Obispo de Rabena : pues Rubeco Historiador de Rabena dize: *Calocerus Græcus in Martiani locum*

Rube. lib. 1. Hist.
Raben.

Sar. to. 7. & alij.

Ra-